

El trece de junio dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, y 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta al Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, con los oficios sin números, fechados y recibidos el día de hoy, a las veintiún horas con treinta y un minutos y, veintiún horas con cuarenta y dos minutos, signados por Ismael Sánchez Ruiz y María Magdalena Vila Domínguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo y, Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, ambos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que los acompañan. **Conste**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de junio de dos mil dieciocho-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General este Órgano Colegiado, con los Informes Circunstanciados de referencia, signados por Ismael Sánchez Ruiz y María Magdalena Vila Domínguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo y, Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, ambos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constantes de quince y ocho fojas útiles, respectivamente, y anexos que los acompañan descritos en los mismos y con la salvedad anotada, según razón del oficial de partes que obran al frente de la primera foja de los libelos en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 101, 295, 296, 298, 393 y 396, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, se **ACUERDA**-----

--- **Primero**. Téngase por recibido los Informes Circunstanciados, de trece inmediato anterior, signados por Ismael Sánchez Ruiz y María Magdalena Vila Domínguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo y, Secretaria Técnica de la

Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana en el cuaderno de antecedentes IEPC/CQD/PE/CA/PAN/CG/0120/2018, tomado en la décima octava sesión extraordinaria de 5 de junio de 2018.”(sic); y anexos que los acompañan descritos en los mismos y con la salvedad anotada, según razón del oficial de partes que obra al frente de la primera foja de los libelos en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara.-----

--- **Segundo.** En virtud del volumen del documento identificado como VIII, del informe Circunstanciado signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, consistente en copia certificada del cuaderno de antecedentes número IEPC/CQD/PE/CA/PAN/CG/0120/2018, constante de ciento once fojas útiles; para un mejor manejo del expediente respectivo, se ordena integrar como Anexo I (respetando folios, rúbricas y sellos de la autoridad demandada).- -----

--- **Tercero.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción II, 353 y 354, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, fórmese expediente con el número **TEECH/JI/103/2018** que le corresponde; regístrese en el Libro de Gobierno, así mismo, avóquese al conocimiento del Juicio de Inconformidad en cita, y remítase a la ponencia del **suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, numeral 1, del citado Código.-----

--- **Notifíquese por estrados y cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RÚBRICA